ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Manzanares, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

Asimismo, corresponde al Municipio prestar servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, para lo cual debe garantizar el funcionamiento de instituciones de la función pública y la celebración de los contratos establecidos en la ley para cumplir con los fines estatales.

Con el fin de avanzar en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del municipio de Manzanares, se vienen promoviendo y ejecutando proyectos de infraestructura que buscan responder a las necesidades prioritarias de la comunidad, particularmente en el sector de Transporte. Para asegurar que dichas iniciativas, como el proyecto de pavimentación del barrio Milenio, se desarrollen de acuerdo con los estándares técnicos y de calidad necesarios, es fundamental contar con la asistencia de profesionales capacitados en todas las etapas del ciclo de vida del proyecto (formulación, ajustes técnicos, ejecución y seguimiento).

En este momento, la capacidad técnica de la Administración Municipal no es suficiente para cubrir todas las actividades requeridas en la formulación y ajuste de proyectos de infraestructura, sobre todo en lo referente a la estructuración de componentes técnicos, revisión de planos, memorias de cálculo para la viabilidad del proyecto de pavimentación del barrio Milenio. Esta situación ha revelado la necesidad de contratar personal especializado que pueda apoyar eficientemente estos procesos.

Por lo tanto, es imprescindible la contratación de un Ingeniero Civil con especialización en Vías y Transporte, cuya experiencia permita reforzar el equipo de la Secretaría de Planeación e Infraestructura en la formulación y ajustes necesarios del proyecto de pavimentación del barrio Milenio, brindando soporte técnico y administrativo que garantice el éxito de esta obra dentro del marco del Plan de Desarrollo del municipio de Manzanares, Caldas.

Por lo anteriormente expuesto el municipio de Manzanares requiere la contratación de servicios de una persona natural profesional en el área de la ingeniería y con especialización en vías y transporte. para prestar el **APOYO DE ASISTENCIA PROFESIONAL COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN VIAS QUE APOYE LA FORMULACIÓN Y AJUSTES DEL PROYECTO "PAVIMENTACIÓN BARRIO MILENIO EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES.**

Con el objetivo de cumplir con los lineamientos del desarrollo del municipio de Manzanares y atender las necesidades prioritarias de la comunidad en materia de infraestructura, se ha priorizado la

ejecución del proyecto de pavimentación del barrio Milenio. Este proyecto requiere un abordaje integral que considere tanto los aspectos técnicos como los financieros y jurídicos, por lo que se justifica la necesidad de contratar un Ingeniero Civil especialista en Vías y Transporte.
Este profesional será clave para garantizar que el proyecto se formule, ajuste y ejecute de acuerdo con los estándares de calidad, y con un manejo adecuado de los recursos disponibles y el cumplimiento de las normativas vigentes.

Desde el punto de vista técnico, la pavimentación del barrio Milenio exige una validación rigurosa de los estudios preliminares, como los levantamientos topográficos, análisis geotécnicos y de suelos, para asegurar que se tomen las mejores decisiones en cuanto al diseño vial y los materiales a utilizar. Además, el ingeniero contratado revisará y ajustará los planos estructurales, verificando que todo el proyecto esté alineado con las normativas técnicas, asegurando su funcionalidad y durabilidad a largo plazo.

La supervisión técnica durante la ejecución de la obra será fundamental para garantizar que los procesos constructivos se realicen correctamente, minimizando riesgos y optimizando la calidad de la infraestructura resultante. Asimismo, en términos financieros, el proyecto requiere de un manejo preciso de los recursos. El ingeniero civil especializado será el encargado de elaborar un presupuesto detallado que refleje los costos reales de los materiales, mano de obra y maquinaria, evitando así sobrecostos o desajustes presupuestarios que comprometan la viabilidad del proyecto.

También participará en la gestión de recursos ante entidades departamentales y nacionales, asegurando que los fondos sean asignados de manera eficiente y que los desembolsos se realicen en los tiempos establecidos, lo que permitirá que la obra avance sin retrasos. Además, se implementarán controles financieros internos que garantizarán la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos asignados, asegurando que la obra se ejecute dentro de los límites presupuestales establecidos.

En este caso, la contratación del Ingeniero Civil especialista en Vías y Transporte está respaldada por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), que regula la contratación en entidades estatales en Colombia y establece los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad en la contratación pública

Por tal motivo la Administración Municipal ha identificado la necesidad de contratar una persona idónea que pueda desarrollar las actividades descritas en el presente estudio.

De igual manera es importante dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 en su eje Estratégico 2 “PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO EN INCLUSIÓN Y PROGRESO PARA MANZANARES” el cual busca impulsar el desarrollo económico del municipio, fomentando la generación de empleo y oportunidades para las empresas locales. Desde la promoción de la agricultura y el desarrollo rural hasta el impulso del comercio, la industria y el turismo, este eje busca dinamizar nuestra economía y mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Sector: TRANSPORTE
Objetivo: Consolidar la movilidad como un componente estructural, articulador y dinamizador del desarrollo municipal, donde se genere un escenario sostenible y contribuya a la armonía entre los medios de transporte y el fortalecimiento de la infraestructura vial y los espacios públicos.
Programa: Infraestructura Red Vial Regional

Subprograma: Intersubsectorial Transporte.

La necesidad descrita anteriormente se encuentra inmersa en el Plan Anual de Inversiones y el proyecto de inversión denominado "CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES"

La necesidad que se pretende satisfacer con la prestación del servicio se encuentra descrita en el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas:

Grupo	*Segmento*	*Familia*	*Clases*	*Producto*	*Nombre*
Servicios (F)	80	11	16	00	Servicios de personal temporal.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO DE ASISTENCIA PROFESIONAL COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN VIAS Y TRANSPORTE EL CUAL APOYE LA FORMULACIÓN Y AJUSTES DEL PROYECTO PAVIMENTACIÓN BARRIO MILENIO, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU VIABILIDAD TÉCNICA ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES, EN EL MUNICICPIO DE MANZANANRES, CALDAS.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Obrar con diligencia en la ejecución de las actividades recomendadas.
2. Rendir informes periódicos sobre la ejecución de las actividades propias del contrato y extraordinariamente en forma oportunidad que el Municipio lo exija.
3. Cumplir cabalmente con las obligaciones y con el objeto del contrato.
4. Presentar los informes mensuales de actividades, aprobados por el supervisor del contrato.
5. Disponer lo necesario para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a las autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
7. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
8. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje y le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El Contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Asimismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas
9. Dentro de las Funciones del contratista está participar activamente en las distintas actividades que el municipio programa y ejecute dentro del Modelo Estándar de Control Interno y sistema de gestión de la calidad.
10. El contratista deberá administrar correctamente el archivo gestión de todos los documentos que se encuentren bajo su custodia dentro de la oficina, conforme a la Ley General de Archivo (Ley 594/00) y demás normas, circulares que la adicionen, modifiquen.
11. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

4. Apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con los programas y proyectos de infraestructura de la administración municipal.
5. Realizar el apoyo y acompañamiento en la formulación y/o estructuración de proyectos de infraestructura liderados por la secretaria de obras públicas susceptibles de ser financiados con fuentes municipales, departamentales y/o nacionales.
6. Realizar el apoyo y acompañamiento en la estructuración de estudios previos y documentos técnicos en proyectos de infraestructura liderados por la secretaria de obras públicas.
7. Realizar el apoyo y acompañamiento en la estructuración de presupuestos realizados por la secretaria de obras públicas y/o revisión de los mismos elaborados por otras entidades o contratistas para la ejecución de proyectos de infraestructura enfocados a la gestión de recursos mediante de proyectos con enfoque Nacional y/o Departamental.
8. Realizar el apoyo en el cierre administrativo, técnico, financiero, entre otros, de los proyectos de infraestructura nuevos y/o en desarrollo con aportes Nacionales y Departamentales.
9. Acompañar, gestionar y dar respuesta a las observaciones y/o requerimientos que realicen los entes de nivel nacional y/o departamental y que tengan estricta relación con la formulación, desarrollo, gestión, ejecución de proyectos en desarrollo y desde su profesión realizar aportes para el feliz término de los mismos.
10. Realizar los ajustes pertinentes de acuerdo a las metodologías y orientaciones implementados por el DNP u otros organismos en la formulación de proyectos de inversión.
11. Apoyar la trazabilidad de avance fisico y financiero de los proyectos de infraestructura con inversión municipal, Nacional y Departamental.
12. Diseñar y realizar planos que permitan la radicación de anteproyectos.
13. Elaborar conceptos tecnicos y planos que apoyen la oficina de planeación e infraestructura del muncipio en el progreso de las metas contempladas en el plan de desarrollo.
14. Las demás que le sean asignadas y que guarden relación con el objeto contrato.
15. Comunicar al supervisor del contrato las actividades que planea ejecutar de manera semanal, actividades que deben ser evidenciadas en los respectivos informes presentados al supervisor.
16. Cumplir con los requerimientos y responsabilidades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la entidad.
17. Asistir al lugar donde presta sus servicios en sano juicio, ni estar bajo los efectos de bebidas embriagantes o sustancias sicoactivas.
18. Cumplir con los requerimientos y responsabilidades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la entidad .
19. Participar de las jornadas de capacitación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
20. Las demas que deriven en virtud al cabal cumplimiento de su objeto contractual y le sean asignadas por el supervisor.

21. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de prestación de servicios profesionales en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y el articulo 2.2.1.2.1.4.9 "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión" del Decreto 1082 de 2015

22. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación directa

23. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN EL CONTRATO

Tiene como fundamento jurídico lo previsto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, el articulo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

24. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Al analizar las actividades y obligaciones que desarrollara el contratista, el Municipio en cabeza de la secretaria de Planeación e Infraestructura considera que la persona que se pretende contratar dado su perfil, responsabilidad y experiencia devengaría honorarios de la siguiente manera el valor del contrato es: **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000,00 M/CTE)** Los cuales se pagaran de la siguiente manera: un primer y único pago por un valor igual a **CUATRO MILLÓNES DE PESOS M/CTE ($4´000.000,00 M/CTE),** se cancelarán previa presentación de informe, evidencia del cumplimiento del objeto contractual y visto bueno por parte del supervisor.

De acuerdo a lo indicado, la necesidad se pretende soportar con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Jefe de Presupuesto de la presente vigencia.

No. CDP	FECHA	FUENTE	RUBRO	VALOR
639	19/10/2024	1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL. PROPOSITO GENERAL	2.3.2.02.02.005 Construcción y servicios de la construcción	$2.325.500,00
640	19/10/2024	1.2.4.3.04 SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN	2.3.2.02.02.006 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$1.674.500,00

25. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

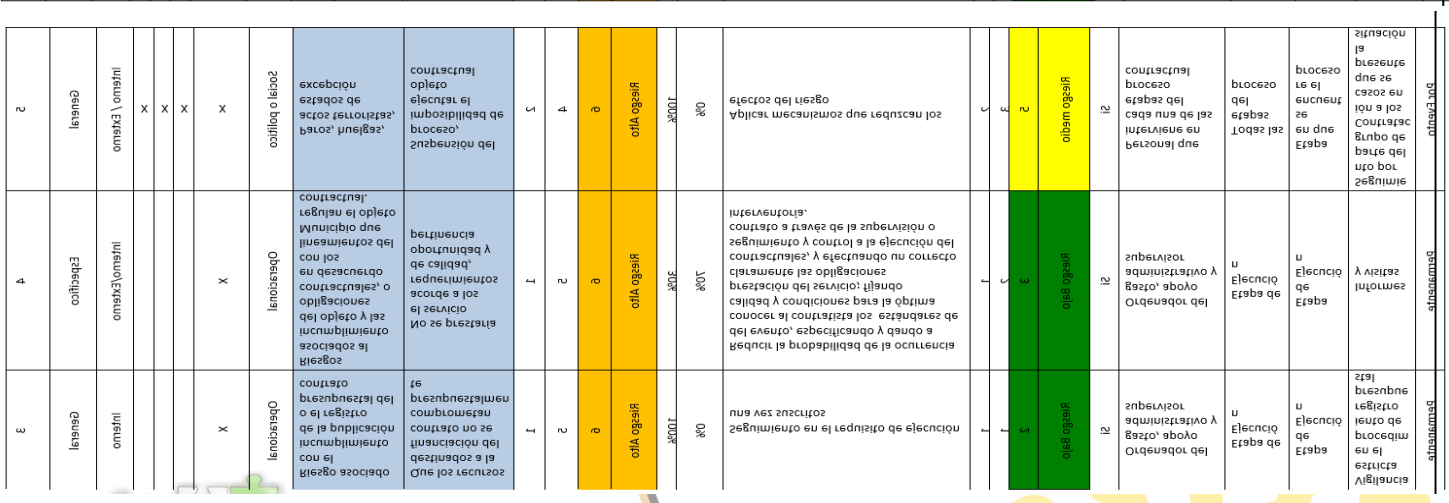
El Municipio, con el fin de justificar la presente contratación, ha evaluado los criterios de capacidad, conocimiento y competencias profesionales, considerando que es necesario contar con un Ingeniero Civil especialista en Vías y Transporte que acredite los conocimientos y la experiencia necesarios para garantizar su idoneidad en la ejecución de actividades relacionadas con la formulación, ajuste, del proyecto de pavimentación de Milenio.

Para el cargo a proveer se requiere el perfil de una persona que ostente el título de **INGENIERO (A) CIVIL** y con especialización en **VÍAS Y TRASNPORTE** que tenga como mínimo, tarjeta profesional.

26. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato los siguientes riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa				Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
			Planeación	Selección	Contratación	Ejecución								Municipio	proponente/adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
1	General	Interno	X				Operacional	La descripción del bien o servicio requerido no es clara	No se podría lograr el perfeccionamiento del contrato	3	5	8	Riesgo Extremo	100%	0%	Realizar una planeación objetiva con el apoyo de expertos en los diferentes procesos a contratar, que permitan que el proceso sea lo suficientemente claro para las partes	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Comité de contratación - Personal que requiera la contratación	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Con la obtención de información adicional	Permanente
2	General	Interno o externo		X			Operacional	Riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Trasgrede el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal	1	5	6	Riesgo Alto	50%	50%	Realizar revisión de cada una de las propuestas para que cumpla con los objetivos establecidos en la Invitación.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Área jurídica.	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Evaluación Conforme los establecido en el estudios previos,	Permanente



6	Específico	Interno / Externo				X	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del Supervisor/Interventor del proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Superviso/Interventor y personal encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Verificación oportuna del proceso en que aplique la liquidación de contrato	Por Evento				
7	General	Externo	X	X	X	X	De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvías, sequías, entre otros	Suspensión del proceso, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	3	3	6	Riesgo Alto	50%	50%	N/A (Por tratarse de hechos de fuerza mayor son irresistibles voluntad o control alguno)	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	N/A	Por evento				
8	General	Externo/Interno	X	X	X	X	Regulatorio	Cambio en la normatividad vigente relacionada con los procesos de contratación	Demora en los procesos de contratación	2	3	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar normativa vigente	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Ordenador del Gasto - Supervisor y personal de apoyo administrativo	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Permanente				
9	General	Interno / Externo	X	X	X	X	Tecnológico/Sociopolitico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos. Actos de delincuencia o de terrorismo físicos o electrónicos	Tardanza en la publicación de los archivos o procesos en la fecha estipulada y sanciones por vencimiento de los términos; y la posibilidad de que no se ejecute el contrato	4	4	8	Riesgo Extremo	100%	0%	Consultar posibles fallas e informar a la oficina de sistemas o a los entes encargados del tema. Adoptar medidas de contingencia que atienda estándares de seguridad propios de sistemas informáticos	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Ordenador del Gasto - Personal de sistemas y de apoyo administrativo	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de los administradores de los sistemas	Permanente				

1. ANALISIS EXIGENCIA DE GARANTIAS

En atención al Decreto 1082 del 2015, el municipio considera no requerir constitución de garantía, puesto que es potestativo a la entidad por tratarse de contratación Directa en la modalidad de prestación de servicios.

2. DURACIÓN

El término de duración del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 19 de noviembre de 2024.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contratista prestará sus servicios en el Municipio de Manzanares (Caldas).

4. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, quien posee las capacidades requeridas para vigilar el cumplimiento cabal del objeto del contrato que se pretende suscribir.

5. EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL

Para la presente contratación no existe acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente.

6. IMPUESTOS DEL CONTRATO

Los impuestos que se derivan de la suscripción del contrato de prestación de servicios son:

IMPUESTO	PORCENTAJE
Estampilla adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	1%
Estampilla Justicia Familiar	2%
Estampilla pro deporte	1%
Reteica	1%

Para constancia se firma en Manzanares, Caldas a los diecinueve (19) días del mes de octubre del dos mil veinticuatro (2024).

Las firmas del ordenador del gasto y del supervisor del contrato se verificarán de forma digital, en la plataforma SECOP II.

ORIGINAL FIRMADO
DIEGO TORO RAMIREZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

ORIGINAL FIRMADO
VB: CARLOS ENRIQUE BOTERO ALVALREZ
Alcalde Municipal